



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 -2014-A-MDC

Cieneguilla, 24 de enero de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 004- 2014-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014;

Que, el objetivo del Decreto Supremo precitado, es promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la gestión local, incentivando a las municipalidades a: a) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país, d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios, e) Mejorar la provisión de servicios públicos y f) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 015-2014-EF establece que mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en los anexos del presente Decreto;

Que, el mismo artículo del considerando anterior, establece que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas deberán remitir al coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2014 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 004- 2014-GPP/MDC, el Gerente de Planificación y Presupuesto señala que a mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 015- 2014-EF, se debe designar al funcionario responsable de coordinar el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos 2014. En este sentido mediante Resolución de Alcaldía debe designarse al funcionario responsable para dar cumplimiento a la normativa señalada;

Estando a las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para la implementación del cumplimiento de las metas aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:

JAVIER EULOGIO ARÉSTEGUI PULLO

Cargo que ocupa en la Entidad:

Gerente de Planificación y Presupuesto

Correo Electrónico:

javier.arestegui@municieneguilla.gob.pe

Teléfono de contacto:

97151- 0100 RPM # 288046

Teléfono de la Municipalidad:

479-8212 anexo 206

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las diversas Unidades Orgánica a efectos que brinden las facilidades a la persona que se designa para mejor cumplimiento de las funciones que se le encomienda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Jesusa Torre Saihua
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 -2014-A-MDC

Cieneguilla, 24 de enero de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 004- 2014-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014;

Que, el objetivo del Decreto Supremo precitado, es promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la gestión local, incentivando a las municipalidades a: a) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país, d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios, e) Mejorar la provisión de servicios públicos y f) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 015-2014-EF establece que mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en los anexos del presente Decreto;

Que, el mismo artículo del considerando anterior, establece que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas deberán remitir al coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2014 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 004- 2014-GPP/MDC, el Gerente de Planificación y Presupuesto señala que a mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 015- 2014-EF, se debe designar al funcionario responsable de coordinar el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos 2014. En este sentido mediante Resolución de Alcaldía debe designarse al funcionario responsable para dar cumplimiento a la normativa señalada;

Estando a las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para la implementación del cumplimiento de las metas aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:

JAVIER EULOGIO ARÉSTEGUI PULLO

Cargo que ocupa en la Entidad:

Gerente de Planificación y Presupuesto

Correo Electrónico:

javier.arestegui@municipieneguilla.gob.pe

Teléfono de contacto:

97151- 0100 RPM # 288046

Teléfono de la Municipalidad:

479-8212 anexo 206

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las diversas Unidades Orgánica a efectos que brinden las facilidades a la persona que se designa para mejor cumplimiento de las funciones que se le encomienda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Jesusa Torre Saihua
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
ALCALDE